

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

### 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Vigilancia y Supervisión de la Salud de los Trabajadores de EGESUR.

La presente contratación tiene por finalidad garantizar la implementación efectiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. – EGESUR, conforme a lo establecido en la normativa vigente, por ende consiste en requerir los servicios de un Médico Ocupacional, para desarrollar la vigilancia de la salud de los trabajadores de la C. H. Aricota, CT Independencia y Sede Para., orientado a la prevención, control y monitoreo de enfermedades profesionales y condiciones adversas asociadas al entorno laboral. Este servicio permitirá velar por la integridad física y mental del personal, promoviendo un ambiente de trabajo seguro y saludable, y asegurando la continuidad operativa de la organización en condiciones óptimas.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. – EGESUR requiere contratar un servicio especializado para la vigilancia y supervisión de la salud de sus trabajadores, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sub Sector Eléctrico Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM, su reglamento aprobado por el D.S. N.º 005-2012-TR y demás normas complementarias aplicables.

El servicio tiene como finalidad evaluar, supervisar y monitorear el estado de salud de los trabajadores a través de la revisión de exámenes médicos ocupacionales, la identificación de posibles enfermedades relacionadas al trabajo, así como la formulación de medidas preventivas y correctivas. Para ello, se requiere la participación de un profesional médico colegiado y habilitado, con experiencia en medicina ocupacional, que actúe en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Área de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.

El requerimiento busca garantizar el cumplimiento del Programa de Vigilancia Médica Ocupacional vigente en EGESUR, la adecuada interpretación de los resultados de los exámenes médicos realizados por entidades prestadoras, y la emisión de informes técnicos que respalden la toma de decisiones en materia de salud ocupacional, con un enfoque preventivo y orientado al cuidado integral de los trabajadores.

### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 3.1. Actividades

- El servicio del Médico Ocupacional tiene que cumplir lo establecido en la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA “Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnósticos de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”.
- El médico ocupacional elaborara los documentos requeridos que se detallan en la RM N° 312-2011-MINSA.
- El Médico Ocupacional determina la aptitud del trabajador en base a las evaluaciones médico ocupacional en relación con el puesto de trabajo:
  - a) Apto: Trabajador sano o con hallazgos clínicos que no generan pérdida de capacidad laboral ni limitan el normal ejercicio de su labor.
  - b) Apto con Restricciones: Aquel trabajador que, a pesar de tener algunas patologías, o condiciones prepatológicas puede desarrollar la labor habitual.

teniendo ciertas precauciones, para que estas no pongan en riesgo su seguridad, disminuyan su rendimiento, o puedan verse agravadas deben ser incluidos en el programa de vigilancia de salud de los trabajadores. El programa será realizado por el médico ocupacional, así como su vigilancia.

c) No Apto: Trabajador que por patologías, lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes tienen limitaciones orgánicas que les hacen imposible la labor.

- El Médico Ocupacional realizará un informe al empleador, con los resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales, que servirá como parte de la mejora continua en la implementación de medidas de prevención.
- El médico ocupacional elabora las estadísticas trimestrales mediante los indicadores de tasa de prevalencia y/o incidencia de enfermedades y el índice de frecuencia de estados prepatológicos.
- El Médico Ocupacional debe consignar los datos relativos a la salud de los trabajadores en expedientes de salud personales y confidenciales. Dichos expedientes deberían también contener informaciones acerca de las tareas que hayan realizado los trabajadores, de su exposición a los riesgos ocupacionales inherentes a su trabajo y de los resultados de toda evaluación médico ocupacional. El personal que preste servicios de salud ocupacional sólo debería tener acceso a los expedientes de salud si la información contenida en ellos tiene relación con el cumplimiento de sus funciones. Cuando los expedientes contengan información personal de carácter médico confidencial, este acceso debe limitarse al personal médico. Los datos personales relativos a la evaluación del estado de salud solo deberían comunicarse a terceros previo consentimiento del trabajador, debidamente informado.

### 3.2. Procedimiento

#### 3.2.1. Cuadro de Actividades durante el servicio

MES	ACTIVIDADES
Octubre y noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar el Plan Anual de Salud Ocupacional 2025.</li> <li>- Gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.</li> <li>- Entregar de los informes médicos a los trabajadores y explicar los tratamientos para mejorar su situación médica si durante el mes se realizaron exámenes ocupacionales.</li> <li>- Realizar capacitación según programa del Plan Anual de Salud Ocupacional 2025.</li> <li>- Elaborar las estadísticas trimestrales mediante los indicadores de tasa de prevalencia y/o incidencia de enfermedades y el índice de frecuencia de estados prepatológicos.</li> <li>- Presentar informe de lo realizado durante el mes.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar de los informes médicos a los trabajadores y explicar los tratamientos para mejorar su situación médica si durante el mes se realizaron exámenes ocupacionales.</li> <li>- Realizar la actualización del registro de enfermedades ocupacionales.</li> <li>- Realizar la identificación y evaluación de Peligros Psicosociales a los trabajadores de 03 sedes.</li> <li>- Realizar capacitación según programa del Plan Anual de Salud Ocupacional 2025.</li> <li>- Realizar la identificación y evaluación de Peligros Ergonómicos a los trabajadores de la Sede Para.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.</li> <li>- Realizar capacitación de una (01) hora orientadas a la brigada de primeros auxilios.</li> <li>- Realizar Supervisión al Puesto de Salud de CH Aricota.</li> <li>- Presentar informe de lo realizado durante el mes.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de plan de vida saludable.</li> <li>- Entrega de los informes médicos a los trabajadores y explicar los tratamientos para mejorar su situación médica si durante el mes se realizaron exámenes ocupacionales.</li> <li>- Realizar capacitación según programa del Plan Anual de Salud Ocupacional 2025.</li> <li>- Realizar la identificación y evaluación de Peligros Ergonómicos a los trabajadores de la Sede CH Aricota.</li> <li>- Gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.</li> <li>- Presentar informe de lo realizado durante el mes.</li> </ul>
<b>Diciembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del Plan Anual de Salud Ocupacional 2026</li> <li>- Entregar de los informes médicos a los trabajadores y explicar los tratamientos para mejorar su situación médica si durante el mes se realizaron exámenes ocupacionales.</li> <li>- Gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores</li> <li>- Informe de vigilancia de la salud correspondiente al periodo 2025.</li> <li>- Realizar capacitación según programa del Plan Anual de Salud Ocupacional 2025.</li> <li>- Elaborar las estadísticas trimestrales mediante los indicadores de tasa de prevalencia y/o incidencia de enfermedades y el índice de frecuencia de estados prepatológicos.</li> <li>- Elaboración del informe anual de vigilancia de salud de los trabajadores.</li> <li>- Presentar informe de lo realizado durante el mes.</li> </ul>
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>

<p><b>Enero</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar de los informes médicos a los trabajadores y explicar los tratamientos para mejorar su situación médica si durante el mes se realizaron exámenes ocupacionales.</li> <li>- Hacer un seguimiento de los exámenes médicos de los trabajadores de la empresa (año 2025).</li> <li>- Gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.</li> <li>- Realizar capacitación según programa del Plan Anual de Salud Ocupacional 2026.</li> <li>- Informe Global, estadístico con conclusiones y recomendaciones del año 2025.</li> <li>- Realizar Supervisión al Puesto de Salud de CH Aricota.</li> <li>- Presentar informe de lo realizado durante el mes.</li> </ul>
<p><b>Febrero</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar de los informes médicos a los trabajadores y explicar los tratamientos para mejorar su situación médica si durante el mes se realizaron exámenes ocupacionales.</li> <li>- Gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.</li> <li>- Realizar capacitación según programa del Plan Anual de Salud Ocupacional 2026.</li> <li>- Presentar informe de lo realizado durante el mes.</li> </ul>
<p><b>Marzo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar de los informes médicos a los trabajadores y explicar los tratamientos para mejorar su situación médica si durante el mes se realizaron exámenes ocupacionales.</li> <li>- Gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.</li> <li>- Realizar capacitación según programa del Plan Anual de Salud Ocupacional 2026.</li> <li>- Realizar capacitación de una (01) hora orientadas a la brigada de primeros auxilios.</li> <li>- Elaborar las estadísticas trimestrales mediante los indicadores de tasa de prevalencia y/o incidencia de enfermedades y el índice de frecuencia de estados prepatológicos.</li> <li>- Presentar informe de lo realizado durante el mes.</li> </ul>
<p><b>Abril</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar de los informes médicos a los trabajadores y explicar los tratamientos para mejorar su situación médica si durante el mes se realizaron exámenes ocupacionales.</li> <li>- Gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.</li> <li>- Realizar capacitación según programa del Plan Anual de Salud Ocupacional 2026.</li> <li>- Realizar capacitación de una (01) hora orientadas a la brigada de primeros auxilios.</li> <li>- Revisar Procedimientos presentados y levantar observaciones.</li> <li>- Presentar informe de lo realizado durante el mes.</li> </ul>

<b>Mayo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar de los informes médicos a los trabajadores y explicar los tratamientos para mejorar su situación médica si durante el mes se realizaron exámenes ocupacionales.</li> <li>- Gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.</li> <li>- Realizar capacitación según programa del Plan Anual de Salud Ocupacional 2026.</li> <li>- Presentar informe de lo realizado durante el mes.</li> </ul>
<b>Junio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar de los informes médicos a los trabajadores y explicar los tratamientos para mejorar su situación médica si durante el mes se realizaron exámenes ocupacionales.</li> <li>- Gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.</li> <li>- Realizar capacitación según programa del Plan Anual de Salud Ocupacional 2026.</li> <li>- Elaborar las estadísticas trimestrales mediante los indicadores de tasa de prevalencia y/o incidencia de enfermedades y el índice de frecuencia de estados prepatológicos.</li> <li>- Presentar informe de lo realizado durante el mes.</li> </ul>
<b>Julio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar de los informes médicos a los trabajadores y explicar los tratamientos para mejorar su situación médica si durante el mes se realizaron exámenes ocupacionales.</li> <li>- Gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.</li> <li>- Realizar capacitación según programa del Plan Anual de Salud Ocupacional 2026.</li> <li>- Presentar informe de lo realizado durante el mes.</li> </ul>

<b>MES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>Agosto y setiembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar el Plan Anual de Salud Ocupacional 2025.</li> <li>- Gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.</li> <li>- Entregar de los informes médicos a los trabajadores y explicar los tratamientos para mejorar su situación médica si durante el mes se realizaron exámenes ocupacionales.</li> <li>- Realizar capacitación según programa del Plan Anual de Salud Ocupacional 2025.</li> <li>- Elaborar las estadísticas trimestrales mediante los indicadores de tasa de prevalencia y/o incidencia de enfermedades y el índice de frecuencia de estados prepatológicos.</li> <li>- Presentar informe de lo realizado durante el mes.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar de los informes médicos a los trabajadores y explicar los tratamientos para mejorar su situación médica si durante el mes se realizaron exámenes ocupacionales.</li> <li>- Realizar la actualización del registro de enfermedades ocupacionales.</li> <li>- Realizar la identificación y evaluación de Peligros Psicosociales a los trabajadores de 03 sedes.</li> <li>- Realizar capacitación según programa del Plan Anual de Salud Ocupacional 2025.</li> <li>- Realizar la identificación y evaluación de Peligros Ergonómicos a los trabajadores de la Sede Para.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.</li> <li>- Realizar capacitación de una (01) hora orientadas a la brigada de primeros auxilios.</li> <li>- Realizar Supervisión al Puesto de Salud de CH Aricota.</li> <li>- Presentar informe de lo realizado durante el mes.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de plan de vida saludable.</li> <li>- Entrega de los informes médicos a los trabajadores y explicar los tratamientos para mejorar su situación médica si durante el mes se realizaron exámenes ocupacionales.</li> <li>- Realizar capacitación según programa del Plan Anual de Salud Ocupacional 2025.</li> <li>- Realizar la identificación y evaluación de Peligros Ergonómicos a los trabajadores de la Sede CH Aricota.</li> <li>- Gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.</li> <li>- Presentar informe de lo realizado durante el mes.</li> </ul>

**El médico deberá presentar:**

- a. Informe Médico individual con diagnóstico de patología Ocupacional y no Ocupacional, con las recomendaciones del caso.
- b. Plan Anual de Salud Ocupacional 2025 y 2026.
- c. Estadísticas de Salud Ocupacional trimestralmente.
- d. Informe mensual de las actividades realizadas durante el mes.

**Nota**

- El Médico Por Contratar correrá con los gastos de movilidad, hospedaje, alimentación y demás que se originen a raíz del viaje a la Central Térmica Independencia.

### 3.3. Plan de trabajo

Según las actividades descritas en el ítem 3.2. desde el mes OCTUBRE – 2025 hasta el mes de SEPTIEMBRE – 2026\_de manera mensual.

### 3.4. Normas técnicas

- Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sub Sector Eléctrico
- Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM
- D.S. N.º 005-2012-TR

### 3.5. Resultados esperados

Control y manejo en con la Salud de los trabajadores de la Empresa.

### 3.6. Seguros aplicables

El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario para Trabajos de Alto Riesgo (SCTR) Salud y Pensión para todo el personal que desarrolle las actividades de campo. El seguro será presentado al inicio del servicio al Jefe de Seguridad y Gestión Ambiental, el seguro aplica para el ingreso a las instalaciones operativas.

### 3.7. Mantenimiento preventivo

NO APLICA

### 3.8. Soporte técnico

NO APLICA

### 3.9. Capacitación y/o entrenamiento

Según lo indicado en el punto 3.2.1.

## 4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

NO APLICA

## 5. PROPIEDAD INTELECTUAL

NO APLICA

## 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se realizará en todas las instalaciones de la Empresa EGESUR:

- Sede Operativa Central Hidroeléctrica Aricota 1 y 2.
- Sede Operativa Central Térmica Independencia.
- Sede Administrativa Para

## 7. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio tendrá una duración de doce (12) meses.

## 8. CONFORMIDAD

El pago se realizará con la conformidad del área usuaria (Área de Seguridad y Gestión Ambiental) para lo cual el proveedor deberá presentar vía mesa de partes virtual al correo: [mesadepartes@egesur.com.pe](mailto:mesadepartes@egesur.com.pe), la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la factura.
- Factura.
- Carta de autorización de pago
- Orden de Servicio
- Informe del servicio realizado

## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial, conforme a cada servicio efectivamente prestado dentro del plazo de ejecución de la Orden de Servicio, previa presentación de los informes correspondientes y emisión de la conformidad por parte del área usuaria.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 10. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0,10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 11. OTRAS PENALIDADES

NO APLICA

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

## 13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **14. CONFIDENCIALIDAD**

Todo documento facilitado por EGESUR, así como los documentos generados en el servicio serán completamente confidenciales, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, salvo autorización expresa de EGESUR.

En el caso de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales será de estricta confidencialidad entre el médico y el trabajador.

#### **15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

NO APLICA

#### **16. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

#### **17. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente,

con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web [www.gob.pe/egesur](http://www.gob.pe/egesur).

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

## 18. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

## 19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 19.1. Requisitos

#### 19.1.1. Capacidad Profesional

- ✓ Título: Médico cirujano
- ✓ Especialidad: Especialidad en Higiene Ocupacional

#### 19.1.2. Experiencia del Personal Clave

- ✓ Experiencia en medicina del trabajo o salud ocupacional, con un mínimo de (03) años

### 19.2. Acreditación

#### 19.2.1. Capacidad Profesional

- ✓ Certificado o Diploma estudios en Maestría (egresado) en Salud Ocupacional, expedido por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada

#### 19.2.2. Experiencia del Personal Clave

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- (i) Debe estar adjunto al curriculum vitae o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.